



Instituto Tecnológico de Minatitlán
División de Estudios de Estudios Profesionales

CONVOCATORIA CURSOS DE VERANO 2021

El Tecnológico Nacional de México campus Minatitlán a través del Departamento de División de Estudios Profesionales; convoca a la comunidad estudiantil a participar en los **Cursos de Verano 2021**.

Los cursos de verano serán impartidos de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. DE LOS CURSOS

1.1. La duración de los cursos de verano se determinará de acuerdo con el número de horas teórico- prácticas que marque la carga académica de las asignaturas en un periodo escolar, debiendo impartirse en un tiempo de 6 semanas de clases efectivas incluyendo las evaluaciones.

1.2. Los grupos en curso de verano podrán formarse con un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 15 alumnos por asignatura. Considerando lugares adicionales para los alumnos en movilidad.

1.3. Los programas de estudio impartidos en el curso de verano deberán ser cubiertos al 100%, en un horario diario adecuado al programa.

1.4. La asignación del docente la realiza el Departamento Académico correspondiente y Subdirección Académica de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano y la circular No. M00/10/2021.

1.5. El docente que impartirá la asignatura del curso de verano, será en la modalidad no escolarizada a distancia (totalmente en línea) y el alumnado inscrito cursará la asignatura en la misma modalidad.

1.6 El catálogo de asignaturas autorizadas para impartirse en cursos de verano 2021 son las siguientes:

| ASIGNATURA | CLAVE OFICIAL | HORAS | | TOTAL DE HORAS |
|------------------------------|---------------|-------|---|----------------|
| | | T | P | |
| Fundamentos de investigación | ACC-0906 | 2 | 2 | 4 |
| Estadística Inferencial II | AEF-1025 | 3 | 2 | 5 |
| Probabilidad y Estadística | AEC-1053 | 2 | 2 | 4 |
| Fundamentos de Base de Datos | AEF-1031 | 3 | 2 | 5 |
| Taller de Base de Datos | SCA-1025 | 0 | 4 | 4 |
| Ecuaciones Diferenciales | AEC-1058 | 3 | 2 | 5 |
| Calculo Diferencial | ACF-0905 | 3 | 2 | 5 |
| Algebra Lineal | ACF-0903 | 3 | 2 | 5 |



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
Dirección Tel. 922 22 5 14 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
División de Estudios Profesionales ext. 420 dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx y dep_minatitlan@tecnm.mx





Instituto Tecnológico de Minatitlán
División de Estudios de Estudios Profesionales

| | | | | |
|-------------------|----------|---|---|---|
| Calculo Vectorial | ACF-0904 | 3 | 2 | 5 |
| Calculo Integral | ACF-0901 | 3 | 2 | 5 |

2. DE LOS ESTUDIANTES

2.1. Haber estado inscrito en el periodo Febrero-Junio 2021.

2.2 Se debe cumplir los requisitos académico-administrativos, considerando planes y programas de estudios para realizar su reinscripción a los cursos de verano.

2.3. Puede reinscribirse **hasta en dos asignaturas como máximo**, previo análisis de su avance curricular. Excepto cuando es en curso especial solo se puede cursar una asignatura.

2.4. **Solo debe cursar una sola asignatura**, cuando esta sea de opción de curso especial.

2.5. Los cursos de verano se autorizan preferentemente a los estudiantes que tienen asignaturas atrasadas, de repetición y/o especial, posteriormente a los demás estudiantes.

2.6. No se deben cursar asignaturas en el mismo horario (cruce de horario).

2.7. Debe aceptar las condiciones académico-administrativas establecidas en el instituto para tal efecto, antes de iniciar el curso en la fecha correspondiente.

2.8. Debe evaluar al docente de cada una de las asignaturas.

2.9. Las solicitudes de baja por parte de los estudiantes en los cursos de verano en que se encuentren reinscritos deberán hacerse vía correo electrónico a la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares y dentro de las primeras cinco sesiones de clases, transcurrido este período no procede la solicitud y la o las asignaturas se considerará (n) **NO ACREDITADA**. En ningún caso habrá devolución del pago correspondiente.

2.10. El estudiante deberá contar con equipo de cómputo, conexión a internet, acceso a la plataforma virtual académica para las clases en línea en Moodle, así como videoconferencias a través de Microsoft Teams.

2.11. Disponer del tiempo para atender las actividades que asigne el docente durante las seis semanas que comprende el curso de verano en modalidad a distancia,

3. DE LA ACREDITACIÓN

3.1. La aprobación de un curso de verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en periodo normal.

3.2. El curso de verano no aprobado será considerado como asignatura no acreditada en periodo normal.



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
Dirección Tel. 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
División de Estudios Profesionales ext. 420 dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx y dep_minatitlan@tecnm.mx





4. COSTOS

4.1 Los cursos de verano tendrán los siguientes costos.

| Asignatura con número de créditos | Costo |
|-----------------------------------|----------|
| 4 Créditos | \$ 960 |
| 5 Créditos | \$ 1,200 |

5. DE LA REINSCRIPCIÓN A CURSOS DE VERANO

5.1. Los interesados en cursar asignaturas en curso de verano deberán realizar un registro previo de las asignaturas que desea cursar mediante el formulario (forms.office.com) adjunto a esta convocatoria.

5.2 Los interesados en efectuar la reinscripción al curso de verano deberán llenar la solicitud de verano adjunta a esta convocatoria y enviar vía correo electrónico a: cursoverano@minatitlan.tecnm.mx

5.3. El 30 de junio el estudiante imprimirá de la plataforma MINDBOX su carga de asignaturas en cursos de verano, la cual debe firmar, escanear y guardar en formato PDF y enviar vía correo electrónico a: cursoverano@minatitlan.tecnm.mx

6. DURACIÓN DE LOS CURSOS

6.1. Los cursos de verano se impartirán en el periodo del 05 de julio al 13 de agosto de 2021.

6.2. Los horarios de los cursos de verano serán definidos en función de la demanda.

7. TRANSITORIOS

7.1. Los cursos que no cumplen con el cupo mínimo de 15 estudiantes serán analizados por la Subdirección académica.

7.2. Para más información enviar correo a: cursoverano@minatitlan.tecnm.mx

ATENAMENTE

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
Dirección Tel. 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
División de Estudios Profesionales ext. 420 dprofesionales@minatitlan.tecnm.mx y dep_minatitlan@tecnm.mx

